Rosario, 12 de mayo de 2023

AUTORIZACIÓN DE LISTADO N° 024/2023
ENTIDAD DE GARANTIA BANCO DE VALORES S.A.

FECHA SOLICITUD: 11/05/2023
ENTIDAD DE GARANTÍA: Banco de Valores S.A.
ACTA DE DIRECTORIO QUE RESOLVIÓ LA SOLICITUD: 24/01/2023
PRODUCTOS AUTORIZADOS A AVALAR:

- Cheques de Pago Diferido
- Pagarés Bursátiles
- Facturas de Crédito Electrónicas

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto autorizar, ad referéndum de su Directorio, la negociación de cheques de pago diferido, facturas de crédito electrónicas y pagarés bursátiles, en el segmento avalado, actuando Banco de Valores S.A. como Entidad de Garantía.
La autorización de negociación sólo implica que la Entidad Avalista ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre la información suministrada.
La presente será comunicada a la Entidad Avalista, a la Comisión Nacional de Valores y a Caja de Valores S.A. y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario

Ma. Laura Rodriguez de Sanctis
Gerente

Por la Comisión de Títulos de la Bolsa de Comercio de Rosario

Marcelo G. Quirici
Ernesto Antuña
Pablo A. Bortolato